





USHUAIA, 28 JUN 2010

VISTO: El Expediente Letra TCP-DA Nº 137/09, del registro de este Tribunal, caratulado "S/LIQUIDACION S.A.C. 1º SEMESTRE 2010"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de la liquidación del Sueldo Anual Complementario correspondiente al 1º Semestre del año 2010, para el personal del TCP.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes, alcanzando la mencionada liquidación la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 01/100 (\$547.264,01), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

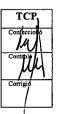
ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación del Sueldo Anual Complementario – 1°. Semestre 2010, en base a la liquidación efectuada por la Dirección de Administración por un monto total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 01/100 (\$547.264,01), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de los Haberes, aportes, contribuciones y deducciones que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro correspondientes al Personal de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº / 420



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia







ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 192/2010.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 82.304,54
REMUNERACIONES	\$ 464.959,47
TOTAL	\$ 547.264,01

Dr. Miguel LONGHITANO
VOGAL ABOGADO
PRESIDENTE
bunal de Guentas de la Provincia